República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 07 de diciembre del 2.016.-

RESOLUCIÓN Nº2.240/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRU SERVI SAN JOSE, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO, CON RUC Nº2340135-4, EN EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE Nº8 ENTRE LA AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CALLE MAYOR PERALTA, IDNº314.089.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2.016; y,

El Dictamen Nº29/2.016 de fecha 07 de diciembre del 2.016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico Nº39/2.016 de fecha 07 de diciembre del 2.016; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

El Decreto Nº21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley Nº3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley Nº3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convoeante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°8 ENTRE LA AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CALLE MAYOR PERALTA, IDN°314.089,** a la Empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE** del **SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO,** ubicado en Fuerte Olimpo y Alejos García – Villarrica - Paraguay, con numero de cedula de identidad **N°2.340.135,** con **RUC N°2340135-4,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.178.518.808 (guaraníes ciento setenta y ocho millones quinientos diez y ocho mil ochocientos ocho) IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la realización de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal